



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1281 -2016-UNAP  
Iquitos, 27 de octubre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 35-DCILIAP-UNAP-2016, presentado el 18 de octubre de 2016, por el director del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana (CILIAP), sobre otorgamiento de asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio de visto, don Oswaldo Saavedra López, director del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana (CILIAP), solicita al rector una asignación económica, para que sufrague gastos que demandarán las actividades académicas, culturales y de proyección social en el marco de la celebración del XVII Aniversario de creación del Centro de Investigación antes mencionado, que se realizará en el mes de noviembre de 2016;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el director del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana (CILIAP);

Con el informe favorable del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), contenido en el Oficio n.º 816-2016-J-OGPP-UNAP;

De conformidad con Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a don Oswaldo Saavedra López, director del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana (CILIAP), una asignación económica ascendente a la suma de S/2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que don Oswaldo Saavedra López, tiene diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo I. Vásquez-Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)